

103636.

873572

DEC. ALC. SECC 1° N°

LAS CONDES, 25 MAR 2020

DEC. ALC. SECC 2° N°

LAS CONDES,

2043

798

26 MAR 2020

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

El Decreto Sección 1era Nro. 8077 de fecha 31.12.2019, que pone en vigencia el Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

Decreto Sección 1era Nro. 9052 de fecha 28 de diciembre de 2017, que aprueba el Programa Salud para Todos 2018.

El Decreto Alc. Secc. 1era Nro. 1019 de fecha 19 de febrero de 2019.

Informe de Imputación Nro. 3706 de fecha 05.03.2020 del Departamento de Finanzas.

Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha marzo 2019.

Nómina de beneficiario(s) N 21150 Programa Salud para Todos.

Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nro. 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

OFICINA DE
PARTES

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a las personas que se mencionan a continuación, y que están incluidas en nómina anexa, que se entiende formar parte integrante del presente decreto alcaldicio, por el monto que en cada caso se señala, destinado al pago de consultas, exámenes y/o procedimientos médicos en la Nueva Clínica Cordillera:

SubPrograma Salud para Todos		NOMINA N° 21150
N°	Nombre	Bonificación Municipal
1	BARRERA PEÑA EMA ADRIANA	33.130
2	SOLER MELO MARIA GUISELA	33.134
3	SALAS VENEGAS DORILA DEL TRANSITO	12.240
4	NEGRETE NAVARRO PETRA SEGUNDA	88.671
5	MAUREIRA FERNANDEZ IVONNE ISABEL	680
6	ROSAS GARZOTTO LUCY	7.620
7	MATURANA CORREA GLORIA JACOBA	33.960
8	ETCHEVERRY PEÑA ADRIANA	18.186
9	CORREA TUDELA JOSE JAIME	16.170
10	GONZALEZ ROBLES SANDRA STELLA	21.643
11	REYES RAMOS SERVANDO ENRIQUE	102.060
12	CABRERA SOTO INES DEL ROSARIO	113.440
13	NODLEMAN BLUM ARTURO SERGIO	93.076
14	SALMONA MAUREIRA VERONICA	93.076
15	GONZALEZ ALARCON ADELINA DEL CARMEN	1.585
16	FARIAS PIZARRO MARIA ELIZABETH	16.980
17	ALARCON ELGUETA NILDA DEL CARMEN	4.421
18	HERMOSILLA SANDOVAL CLAUDIA	2.090
19	NAVARRO RAMOS MARCELA ANTONIA	795
20	OYABAN CONTRERAS GUISELLE	4.420
21	ZUÑIGA VALENCIA PAOLA ANDREA	6.100
22	HINOSTROZA MAYTA LAURITA REBECA	40.940
23	GUALA CARRASCO FABIOLA INES	22.760
24	ABARCA MOEBIS MARIA FRANCISCA JAVI	22.610
25	IBARRA TORMO MATIAS FELIPE	1.346
26	COFRE MORALES KARINA ANDREA	16.920
27	CHATLANI . BINA	25.930

Total

833.982

2.- AUTORIZASE, el pago de los valores que se indican, a los beneficiarios señalados en el punto N° 1 del presente Decreto.

3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.

4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.

5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítems 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad 2020.

6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal. Los documentos que sustentan el Decreto quedarán en custodia de la Dirección de Desarrollo Comunitario, para futuras fiscalizaciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Contraloría
- Depto. Finanzas
- DAAS
- Of. de Partes



gutierrez

